PERIODISMO INDEPENDIENTE DIGNO DE SU HOGAR
HERALDO
ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA

El INE no está corrompido, asegura Martínez Cortazar

Atenea Rojas

El vocal ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral (INE) en el Estado de México, Martín Martínez Cortazar, rechazó que la institución esté corrompida y aseguró que el personal electoral demostrará su capacidad para organizar los comicios de 2027 bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Luego de los cuestionamientos relacionados con los procedimientos de contratación de materiales electorales, el funcionario sostuvo que la responsabilidad del organismo es garantizar que la voluntad ciudadana sea respetada en las urnas durante la elección del próximo 6 de junio de 2027.

Luego de los cuestionamientos relacionados con los procedimientos de contratación de materiales electorales, el funcionario sostuvo que la responsabilidad del organismo es garantizar que la voluntad ciudadana sea respetada en las urnas durante la elección del próximo 6 de junio de 2027.

"Tenemos que demostrar a la ciudadanía que tenemos la experiencia y el compromiso institucional para llevar adelante esta elección", sostuvo.

Señaló que las consejerías del Consejo General del INE han iniciado acciones para revisar las contrataciones realizadas a nivel central y verificar que se hayan cumplido los requisitos establecidos en la normativa. Indicó que este proceso de revisión forma parte de las medidas para atender los cuestionamientos y dar seguimiento a los procedimientos administrativos.

Martínez Cortazar precisó que la Junta Local no participa en la adjudicación de contratos para adquirir materiales electorales, pues estos procedimientos se realizan a nivel central. Puntualizó que la función de las juntas locales consiste en recibir los insumos, revisar sus condiciones, inventariarlos y distribuirlos, con controles sobre cada uno de los materiales.



El vocal ejecutivo rechazó que el instituto esté corrompido y defendió la experiencia de su personal

Continuidad

Las instituciones deben mantener comunicación y dar seguimiento a las actividades compartidas, aunque cada una conservará sus atribuciones y responsabilidades para cumplir con las distintas etapas de la elección.

Demostrar experiencia

Ante los cuestionamientos sobre el impacto que esta situación podría tener en la imagen del instituto, afirmó que tanto la institución como quienes trabajan en ella deben demostrar a la ciudadanía que cuentan con la experiencia necesaria para organizar el proceso electoral y garantizar el respeto al sufragio. Añadió que la confianza pública también depende de que las actividades se desarrollen con transparencia y apego a las reglas.

Asimismo, indicó que la Junta Local mantendrá comunicación con las representaciones de los partidos políticos y atenderá las observaciones que presenten, en un ejercicio de máxima publicidad, para que las fuerzas políticas conozcan el desarrollo de los trabajos y puedan plantear sus inquietudes.

Sobre la coordinación con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), explicó que ambos organismos trabajan con un calendario conjunto para la organización del proceso electoral concurrente 2026-2027.

El Sol de Toluca

NO SE REPLICARÁN PRÁCTICAS DE OPACIDAD

El INE Edomex se deslinda de compras

ILUSTRATIVA/FACEBOOK: INE ESTADO DE MÉXICO



Consejerías revisarán el cumplimiento de los requisitos para integrar las propuestas que deberán someterse a aprobación el próximo 20 de noviembre

Para completar procedimiento las personas aspirantes deben acudir a una junta distrital

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

El vocal ejecutivo señaló que la Junta Local ya comenzó a tomar acciones respecto a la situación que atraviesa el organismo

En medio de la controversia nacional por las contrataciones de materiales electorales del Instituto Nacional Electoral (INE) y las revisiones anunciadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México aclaró que no participa en los procedimientos de adjudicación, pues estos se realizan desde las oficinas centrales del organismo.

Martín Martínez Cortázar, vocal ejecutivo del INE en la entidad, explicó que las juntas locales solo reciben, revisan, inventarían y distribuyen los materiales electorales una vez que son adquiridos y aprobados a nivel central, por lo que su intervención se limita al control de los insumos que les son entregados para la organización de los comicios.

Durante una entrevista posterior a la sesión del Consejo Local, el funcionario precisó que las decisiones sobre las adquisiciones corresponden al Consejo General del Instituto, mientras que las autoridades electorales de las entidades mantienen coordinación para cumplir con las actividades del proceso electoral concurrente de 2027. La aclaración ocurre luego de que la ASF anunciara revisiones relacionadas con las contrataciones del INE, en el contexto de la controversia nacional que involucra a la gestión de Guadalupe Taddei y los procedimientos de adquisición de materiales electorales.

Ante este escenario, Martínez Cortázar señaló que la Junta Local ya comenzó a tomar acciones respecto a la situación que atraviesa el organismo a nivel central y aseguró que su actuación estará guiada por los principios rectores de la institución.

"Nosotros tenemos y aplicaremos los principios rectores institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y máxima publicidad, objetividad y paridad", sostuvo.

Durante la sesión, el vocal ejecutivo también aseguró que en el Consejo Local del Estado de México no se replicarán prácticas de opacidad y que las actividades del organismo estarán sujetas al principio de máxima publicidad.

Indicó que las representaciones de los partidos políticos y los medios de comunicación podrán conocer la información relacionada con los trabajos que se desarrollen en la entidad, además de que la Junta Local permanecerá atenta a las observaciones que puedan formular las fuerzas políticas.

Respecto a la posibilidad de que la Junta Local también sea objeto de una auditoría federal, Martínez Cortázar explicó que existe una diferencia entre las atribuciones del INE y las de los organismos públicos locales electorales (OPLE).

Detalló que el INE cuenta con un Consejo General en el país, desde donde se toman decisiones como la adquisición de materiales electorales, mientras que los institutos electorales estatales cuentan con sus propios órganos de dirección y facultades para determinar las compras correspondientes a los procesos locales.

En la misma sesión, el vocal ejecutivo informó que hasta ese momento se tenían mil 757 solicitudes de personas interesadas en ocupar una consejería distrital; sin embargo, únicamente 445 expedientes habían sido validados.

Explicó que el registro en línea no es suficiente para completar el procedimiento, pues las personas aspirantes deben acudir a una junta distrital o a la Junta Local para presentar su documentación y permitir el cotejo correspondiente.

El plazo de registro concluiría al día siguiente de la sesión, por lo que se esperaba un incremento en el número de expedientes validados. Una vez integrado el listado de personas interesadas, las representaciones de los partidos políticos podrán formular observaciones fundamentadas sobre los perfiles registrados.